



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.: 15897/5/1998
Expediente H.C.D.: 1793-D-1998
Nº de registro: O-6429
Fecha de sanción: 08-10-98
Fecha de promulgación: 21-10-98

ORDENANZA N° 12189

ABROGADA POR ORDENANZA 20086

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 33º de la Ordenanza nº 11.847, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 33º.** Provisión e Instalación de los medidores. El costo de la provisión e instalación de los medidores estará a cargo del usuario, quien podrá optar por las “siguientes formas de pago:

“ - al contado, y
“ - en hasta dieciocho (18) cuotas bimestrales iguales y consecutivas.
“En todos los casos los importes serán adicionados a la facturación del servicio.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

Pezzi
Statti
B.M. 1538, p. 5 (30/10/1998)

Pagni
Aprile